

No. 210

1o. Julio de 1989

## 1. SENADO UNIVERSITARIO

### RELACIÓN DE ACUERDOS DE LA SESIÓN No. 331 (ORDINARIA) DEL SENADO UNIVERSITARIO, JUEVES 1o. DE JUNIO DE 1989.

#### **POLÍTICAS DE PLANEACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AL AÑO 2000.**

Acuerdo 89-20: El Senado aprueba en forma provisional la política 8 suprimiendo los tres últimos renglones, y espera la retroalimentación por parte de la comunidad:

#### **POLÍTICAS DE PLANEACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AL AÑO 2000.**

Acuerdo 89-21: El Senado aprueba en forma provisional la política 9 cambiando las palabras "profesores y administradores" por "académicos y no académicos" y asimismo pidió al Senado que en la redacción final se clarifique a qué se refiere "su identidad", y espera, mientras tanto, la retroalimentación de la comunidad.

#### **POLÍTICAS DE PLANEACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AL AÑO 2000.**

Acuerdo 89-22: El Senado aprueba en forma provisional la Política 10, y pide que en la redacción definitiva se ponga énfasis en una orientación a la acción y espera, mientras tanto, la retroalimentación de la comunidad.

#### **ACUERDOS SOBRE EXALUMNOS**

Acuerdo 89 - 23: El Senado pide al Ing. Enrique Baena, Senador representante de los exalumnos, que en unión con ellos propongan una política específica sobre el trabajo de los exalumnos.

#### **ASISTENCIA CON VOZ Y VOTO AL COMITÉ ACADÉMICO GENERAL.**

Acuerdo 89 - 24: El Senado aprueba en forma provisional y mientras se aprueba la reorganización de la Universidad, la petición del Director General Académico, para que el Director Adjunto y el Director General de Servicios Educativo Universitario asistan al Comité Académico General con voz y voto.

#### **ESCUDO Y TIPOGRAFÍA DE LA UIA**

Acuerdo 89 - 25: El Senado Universitario acuerda hacer suyo el proyecto del Escudo y tipografía presentado por ZIMAT, y pide al señor Rector que lo presente para su aprobación definitiva a la Reunión de Rectores del Sistema Universidad Iberoamericana.

## **MANUAL DE APLICACIÓN DEL ESCUDO Y LOGOTIPO**

Acuerdo 89 - 26: El Senado Universitario acuerda pedir al Arq. Luis Mariano Acévez y personal de la UIA al realizar con la asesoría de ZIMAT el Manual de Aplicación y uso de los símbolos de la Universidad escudo, logotipo y nombre.

## **RENUNCIA AL SENADO DEL REPRESENTANTE DE FICSAC**

Acuerdo 89 - 27: El Senado Universitario lamenta la renuncia presentada por el Lic. Valentín Díez Morodo como Senador representante de FICSAC y pide al señor Rector le envíe una carta de agradecimiento por los servicios prestados a la Universidad y al Senado.

## **RATIFICACIÓN DE NUEVO SENADOR POR FICSAC**

Acuerdo 89 - 28: El Senado Universitario acuerda ratificar el nombramiento del Lic. Lars Christianson Viesca como Senador por parte de FICSAC.

## **POLÍTICA SOBRE DOCENCIA DE POLÍTICAS DE PLANEACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AL AÑO 2000**

Acuerdo 89 - 29: El Senado aprueba en forma provisional la Política relativa a la docencia con las correcciones que constan en el acta de esta reunión y espera, mientras tanto, la retroalimentación de la comunidad.

No. 210

1o. Julio de 1989

#### 4. COMITÉS ACADÉMICOS

##### COMITÉ ACADÉMICO DE DEPARTAMENTOS

- Aprobación de Reporte de Período Sabático

El Comité Académico de Departamentos acordó ratificar el acuerdo del Consejo Técnico del Departamento de Psicología referente a la aprobación del Reporte de Período Sabático de la Dra. Ma. Teresa Lartigue Becerra.

El Comité Académico de Departamentos acordó ratificar las Políticas y Procedimientos que deberán tenerse presentes en el estudio y presentación de los antecedentes de los académicos que postulen al Sistema Nacional de Investigadores.

**(Sesión No. 192 del 31 de mayo de 1989)**

- Representantes

El Comité Académico de Departamentos acordó ratificar para un segundo período al Arq. Jorge Ballina Garza - Galindo como representante de la División de Arte ante este Comité.

El Comité Académico de Departamentos acordó ratificar para un segundo período al Arq. Jorge Ballina Garza-Galindo como representante de este Comité ante el Comité Académico General.

**(Sesión No. 193 del 28 de junio de 1989).**

No. 210

1o. Julio de 1989

#### 4. COMITÉS ACADÉMICOS

##### COMITÉ ACADÉMICO GENERAL

- Nuevo Representante

El Comité Académico General acordó ratificar al Fís. Gustavo Soto de la Vega como representante del Comité Académico de Departamento ante este Comité.

- Cambio de Categoría Académica

El Comité Académico General acordó otorgar el cambio a la categoría de Asociado a los Profesores Rafael Acevedo Alférez y Oscar Aguilar Asencio de la Dirección General Académica y el Departamento de Ciencias Sociales y Políticas respectivamente.

El Comité Académico General acordó otorgar el cambio a la categoría de Titular al Mtro. Cuauhtémoc Blanco Arias del Departamento de Comunicación.

- Reclasificación de Categoría Académica

El Comité Académico General acordó reclasificar a la categoría de Asociado al Ing. Pedro Solares Soto del Departamento de Sistemas.

El Comité Académico General acordó por unanimidad otorgar 1 módulo al Mtro. José Ramón Ulloa Herrero, Director del Centro de Didáctica.

- Solicitudes de Período Sabático

El Comité Académico General acordó aprobar las solicitudes de proyecto de período sabático para el período Otoño de 1989, de los siguientes académicos, en los términos acordados por sus respectivos Consejos Técnicos:

NOMBRE	ADSCRIPCIÓN
Arq. Francisco Méndez Chamorro	Arquitectura
Mtro. Manuel Muñoz Aguado	Letras
Lic. Ma. Guadalupe Ordiales de la Garza	Orientación Psicológica
Fís. Antonio Gen Mora	Física
Mtro. Ricardo Nieto Irigoyen	Administración
Mtro. Enrique Luengo González	C. Sociales y Políticas
Mtro. Oscar Cuellar Saavedra	C. Sociales y Políticas.

(Sesión 234 del 6 de junio de 1989)

# COMUNICACIÓN

OFICIAL



- Cambio de Categoría Académica

El Comité académico General acordó otorgar el cambio a la categoría de Titular al Profesor Raúl Torres Maya del Departamento de Diseño.

- Reclasificación de Categoría Académica

El Comité Académico General acordó reclasificar a la categoría de Titular 2 módulos al Ing. Rafael Márquez y Calderón del Departamento de Ingeniería Civil.

- Reconsideración de Categoría Académica

El Comité Académico General acordó reconsiderar la solicitud de cambio de categoría para la Lic. Silvia Narváez García otorgándole la categoría de Titular en base a la nueva información proporcionada.

**(Sesión 235 del 21 de junio de 1989)**

No. 210

1o. Julio de 1989.

## 6. DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA

### NUEVOS NOMBRAMIENTOS

LIC. JORGE AGUIRRE SALA  
Jefe de Publicaciones del Departamento de Filosofía  
1o. de junio 1989

MTRA. LUCIA B ASCUÑAN TERMINI  
Coordinadora de la Comisión de Admisión  
15 Junio 1989

**14. DIRECCIÓN GENERAL DE  
INTERCAMBIO ACADÉMICO**

**SENTIDO EDUCATIVO Y POLÍTICAS GENERALES DEL DEPORTE  
EN EL SISTEMA UIA.**

**I.- SENTIDO EDUCATIVO DEL DEPORTE**

- 1.- "Educar es fomentar, por un proceso social, la actualización por la que el hombre como agente de su propio desarrollo tiende a lograr la más cabal realización de sus potencialidades". (Fil. Educativa)
- 2.- "El Hombre es evidentemente un ser que necesita hacerse a sí mismo, necesita operar su propia realización. La Realización del Hombre consiste en el desarrollo de los dinamismos humanos fundamentales como: la tendencia a actuar creativamente; la tendencia a transformar la naturaleza; la tendencia a tener un conocimiento verdadero de la realidad; la tendencia a obrar con dominio de sus propios actos; la tendencia a vivir en sociedad y la tendencia a lograr la armonía entre los diversos impulsos que en él se agitan". (Fil. Educativa)
- 3.- En el desarrollo de los dinamismos "intervienen normalmente factores más básicos y operantes que aquellos que son propios de la actividad universitaria (...).  
La Universidad sin embargo, pretende que su acción cultural incida en esa corriente vital de crecimiento de modo que los valores y la adquisición de conocimientos que ella promueve se integren en el proceso básico por el que el hombre se hace a sí mismo." (Fil. Educativa)
- 4.- El desarrollo humano presenta múltiples dimensiones. La formación de la UIA, por lo tanto, no se reduce a la capacitación propia de cada profesión o disciplina ni a los planes de estudio, sino que además de éstos, busca la formación integral a través de programas y actividades del deporte, la recreación, la creación y el goce artísticos, el trabajo comunitario, etc.
- 5.- El hombre es un ser que juega, y que, con el juego y el deporte, aprende a relacionarse con otros en la búsqueda de un encuentro comunitario, al mismo tiempo que aprende a desarrollar sus habilidades y aptitudes. Una educación universitaria que pretende ser integra no puede dejar de lado la aportación del deporte y la sana recreación. Reconociendo el valor educativo del deporte y del juego, la Universidad ha de darles un lugar tanto en las instalaciones como en la vida universitaria.
- 6.- Para el universitario el deporte debe ser algo distinto del deporte "comercio-espectáculo", el que hace del hombre una máquina de romper records, de los

grupos humanos brigadas de choque y de los triunfadores efímeros ídolos que producen dividendos. La nobleza y la elegancia en la actitud del juego auténtico se desarrollan en otras esferas.

- 7.- Para el universitario la práctica deportiva debe ser, entre otros, un ejercicio y una manifestación de autosuperación, dominio y control de sí mismo más que un medio o muestra de dominio sobre otro. Desde luego que busca la victoria, más como un medio y estímulo ante el esfuerzo propio y del oponente, que como un fin en sí mismo por conseguir la derrota del otro. Por lo mismo busca la comunidad con él y el lograr en su compañía una obra de arte: un conjunto fuerte y hermoso, a la vez serio y alegre.
- 8.- En el encuentro deportivo el hombre humanista, el hombre al que la verdad hará libre manifiesta vivencialmente el respeto por el valor supremo de la persona: respeto por sí mismo, por el compañero y por el oponente.
- 9.- En el encuentro deportivo, el universitario formado en el humanismo busca una escuela de virtud en la que aprende poner en función lo mejor que tiene: carácter y honradez. Un modo de ser libre, de saber de algo más alto que la utilidad y el provecho propios. El valor que no se empaña ante ningún predominio. La disciplina, que hace vencer el dolor y la quejumbre. La presencia de ánimo y la facultad de decidir con rapidez. Un espíritu distinguido que amaina e interrumpe, en cuanto nota que el adversario es inexperto. Lealtad incondicional aún cuando el compañero no responda. Sentido de justicia que no entra en altercados después de la derrota y deja el triunfo a quien corresponde. Y el saber apreciar en su justo valor la auténtica competencia pero sin perder de vista nunca que el deporte verdadero es practicar el juego caballeroso, es decir, el juego limpio respetuoso de las personas y de las reglas.

## II. POLÍTICAS DE PROMOCIÓN DEL DEPORTE EN EL SISTEMA UIA

- 1.- El Sistema Educativo UIA, como un todo, y cada uno de los diversos planteles que lo conforma, asumen una responsabilidad institucional de promover el deporte en toda la comunidad universitaria, como instancia educadora para sus integrantes.
- 2.- Se asume el deporte como parte de las funciones universitarias y se asume la necesidad de contar en la estructura organizacional de lo académico, con unidades orgánicas cuya finalidad prioritaria sea la educación a través del deporte y que orienten y coordinen las acciones consecuentes.

No 210

1o. Julio de 1989

## DIRECCIÓN GENERAL DE INTERCAMBIO ACADÉMICO

- 3.- La responsabilidad de promover el deporte como proceso educativo y de organizar las actividades deportivas y de apoyo requeridas, recae primordialmente en las autoridades universitarias a través de los organismos estructurales correspondientes, por medio de programas integrales y evaluables. No obstante, deben procurarse las permanentes y necesarias colaboración, corresponsabilidad y coordinación con las Asociaciones de Alumnos, de Exalumnos y de Profesores, así como los Patronatos, para que la actividad deportiva se de en una forma participativa e integrada.
- 4.- En lo interno la promoción del deporte debe darse claramente desde tres perspectivas:
  - a) del ejercicio y encuentros deportivos (tanto de participación comunitaria como de carácter selectivo)
  - b) de la creación y el mantenimiento de una reflexión sobre el deporte como fenómeno humano (preferentemente a través del área de integración).
  - c) de la celebración de foros informativos y crítico-valorativos sobre la actividad deportiva regional, nacional e internacional.
- 5.- Institucionalmente, la UIA debe promover y apoyar aquellos deportes que por su naturaleza fomenten en quienes los practiquen: la convivencia social, el espíritu de equipo, la competencia sana y leal, la superación personal, la corresponsabilidad, la solidaridad o el respeto por la dignidad y la integridad de los participantes.
- 6.- En particular debe procurarse además, un apoyo prioritario a aquellos deportes que por sus características:
  - a) beneficien a mayor número de participantes con respecto a los recursos de inversión y de operación requeridos.
  - b) se basen más en el esfuerzo y la habilidad humana que en el uso de aparatos o dispositivos físicos.
  - c) sean congruentes, en cada lugar, con las costumbres y la cultura de la sociedad regional.
- 7.- De acuerdo con la búsqueda permanente de excelencia en el quehacer universitario, cada plantel del Sistema debe procurarse por estimular el ejercicio de los deportes para los cuales considere que puede tener recursos humanos, estructurales e infraestructurales de calidad, para una práctica en condiciones óptimas.
- 8.- En consecuencia, la Universidad debe formular planes y programas de corto y mediano alcance sobre la promoción del deporte. Debe también aportar entrenadores, instalaciones y materiales requeridos para la realización de los

programas; y en caso de no contar con los recursos, facilitar a los universitarios deportistas el acceso a instalaciones y servicios disponibles, de otras instituciones.

- 9.- Los programas, actividades y eventos deportivos deben tener como destinatarios no solamente a los alumnos, sino a todos los miembros de la Comunidad Universitaria.
- 10.- De acuerdo con su Filosofía, la UIA no de promover prácticas y actitudes en el ejercicio del Deporte, que impliquen:
  - violencia inherente
  - riesgo grave implícito
  - competencia destructiva o lesiva
  - competencia egoísta
  - discriminación de cualquier tipo
  - alto uso de recursos en beneficio de pocos
- 11.- El Sistema UIA debe propiciar el encuentro y la integración de los alumnos y el personal de sus diversos Planteles, a través de torneos anuales (INTERUIA'S) y de otras actividades que tengan como base el deporte.
- 12.- Deberá igualmente incentivar y reconocer a quienes se destaquen en cuanto a participación y calidad deportiva, en Cada Plantel.

### **III.- POLÍTICAS SOBRE PROMOCIÓN DEL DEPORTE Y EQUIPOS REPRESENTATIVOS DE LOS PLANTELES UIA EN SU ENTORNO SOCIAL.**

- 1.- El Sistema UIA en general, y los diversos Planteles que lo conforman en particular, se preocuparán por promover en forma planeada su presencia en el ámbito deportivo de la sociedad a la que pretenden servir así como las relaciones interinstitucionales a través del deporte. Para ello se apegarán a los criterios señalados en el capítulo primero de este documento.
- 2.- Los Planteles UIA deberán mantener una actitud de participación activa en la promoción del desarrollo y/u operación de ligas y torneos interestudiantiles en sus respectivas localidades y regiones.
- 3.- Asimismo, deberán mostrarse abiertos a la participación de deportistas equipos representativos suyos en torneos y eventos externos de carácter no lucrativo con instituciones especialmente educativas, cuidando que la programación de esas participaciones no lesione la calidad académica de los alumnos.

- 4.- Con el propósito de compartir sus recursos con las sociedades regionales correspondientes, los diversos planteles de la UIA deben mostrarse abiertos al préstamo de sus instalaciones a organismos externos, previo acuerdo formal y siempre que ello no implique una merma en el servicio de los propios alumnos y personal del Plantel.
- 5.- Igualmente, deberán procurar el establecimiento de convenios de interacción deportiva y apoyo mutuo para la promoción del deporte, con otras instituciones que a este respecto tengan intereses similares a los de la UIA.
- 6.- Es responsabilidad de las autoridades universitarias, a través de los organismos estructurales pertinentes, la organización y mantenimiento de equipos representativos en la medida de las posibilidades de cada plantel. Esto incluye la aportación de entrenadores y preparadores físicos, arreos deportivos, uniformes, seguros y apoyos para viáticos en caso de desplazamiento para encuentros oficialmente pactados por la Universidad.
- 7.- Los Planteles UIA, deben contar con reglamentos generales y específicos para torneos internos, formación y funcionamiento de equipos representativos y uso de instalaciones deportivas, a fin de normar la participación responsable de los miembros de la comunidad en la actividad deportiva universitaria.

#### **IV.- INSTRUMENTOS DE APOYO AL DEPORTE.**

##### **A) PERSONAL COORDINADOR Y DE APOYO**

- 1.- Los responsables de las unidades organizacionales encargadas de la promoción del deporte y la recreación en cada Plantel de la UIA, se considerarán como personal académico, dado el enfoque educativo del Sistema UIA hacia las actividades deportivas y recreativas.
- 2.- Los entrenadores y preparadores físicos también participan en la labor educativa, de ahí que la UIA se preocupará no solamente por su capacidad técnica, sino por su capacidad como educadores en el sentido más amplio.

##### **B) FINANCIAMIENTO**

- 1.- Los Planteles podrán crear fideicomisos o fondos de apoyo al deporte, a partir de eventos y acciones con el propósito de recabar financiamiento de benefactores externos, fundaciones y otros organismos.

- 2.- Podrá recurrirse al financiamiento externo de casas comerciales u otros organismos. Al hacerlo, se les podrá dar el crédito pertinente, y se cuidará que no exista menoscabo de la autonomía de la UIA y que la aceptación del patrocinio no implique sujeción o compromiso comercial alguno para la Universidad.

### C) IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL A TRAVÉS DE UNIFORMES

- 1.- Todos los equipos representativos de los Planteles UIA, de cualquier deporte, deberán portar visiblemente el logotipo y/o el escudo de la UIA en sus colores (rojo y blanco), formas y proporciones oficiales aprobados por el Sistema UIA.

### TRANSITORIO

**ESTE DOCUMENTO SE MANTENDRÁ AD EXPERIMENTUM UN AÑO A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN EN COMUNICACIÓN OFICIAL DE LA DGIA.**